

LUNES, 14 DE MARZO DE 2011 - BOC NÚM. 50

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2011-3292 *Corrección de errores a las bases para la cobertura en propiedad de una plaza de Recaudador.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, reunida en sesión de fecha 20 de diciembre de 2010, se convocan pruebas para la cobertura en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera da Escala de Administración General, Subescala de gestión, denominación Recaudador municipal, de conformidad con la Oferta de Empleo Público de 2010, siendo publicadas las bases en BOC nº: 5, de 10 de enero de 2011. Detectado error en la base decimotercera, la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2011 acordó la corrección de errores, por lo que se procede a publicar el texto correcto de la referida base, del siguiente tenor literal:

Decimotercera.- Obligación de rendir cuentas.-

Todos los años rendirá cuenta de su gestión en la forma que se indique por la Tesorería. Estará sujeto al régimen de responsabilidades contables, administrativas y de gestión propias de su cargo. La Cuenta anual determinará los resultados de la gestión y la productividad alcanzada, y depurará las posibles responsabilidades por valores perjudicados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Colindres, 7 de marzo de 2011.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2011/3292

CVE-2011-3292